



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255466

Salta, 13 de Octubre de 1997.-

Expediente N° 12.221/97.-

RES. 669-FCS/97

VISTO:

La Solicitud de Compra N° 003/97, que trata de la adquisición de equipos de computación, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con el mencionado equipo para satisfacer las distintas tareas docentes y de oficinas de esta Facultad.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la compra se encuentra autorizada a fs. 1 del presente Expediente.

Que por el monto total de \$ 8.750,00.- (ocho mil setecientos cincuenta con 00/100), corresponde el llamado a Licitación Privada, de acuerdo al Art. 56 - Inc. 1° - de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO;

y en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Expediente N° 12.221/97.-

RES. 669-FCS/97

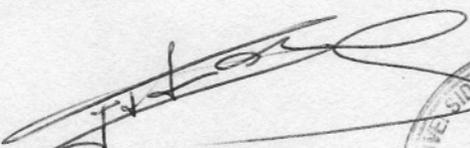
ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 002/97 para la provisión de equipos de computación con destino a esta Facultad.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1997, a horas 14:00 en la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad.

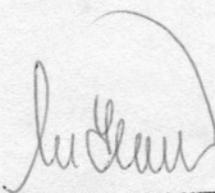
ARTICULO 3°.- Designar al Sr. Miguel A. Vargas, Sr. Fernando Vasco, de esta Facultad, Sr. Edgar Estrada del Consejo de Investigaciones, Ing. Jesús Díaz del Centro de Cómputos, miembros de la Comisión de Preadjudicación, que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada N° 002/97.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande esta Licitación serán solventados con fondos provenientes del superávit de los cursos autofinanciados de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO